

Expediente: **1178/14**

Carátula: **COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA S.A. C/ SILVA PEDRO ELIAS S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **16/05/2023 - 04:58**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA. S.A., -ACTOR*

90000000000 - *SILVA, PEDRO ELIAS-DEMANDADO*

27132780329 - *COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA. S.A., -ACTOR*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 1178/14



H20443415566

JUICIO: COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA S.A. c/ SILVA PEDRO ELIAS s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. 1178/14.-

En 15/05/2023 presento a despacho informando a S.S. que el monto de la planilla de fecha 27/07/2022 asciende a la suma de \$66.844,38 y la misma se encuentra firme.- En fecha 20/09/2022 se transfirió la suma de \$8.250,06.- En fecha 19/04/2023 se transfirió la suma de \$34.358,64 quedando un saldo de \$24.235,68.- De la misma manera informo a S.S. que por Secretaría se procedió a cotejar el saldo de la cuenta bancaria en el sistema informático el cual coincide con el informe acompañado (\$22.900,91) y se retiene la suma de \$ 750, correspondiente al 10% (art. 74 ley 6059) por los honorarios regulados a la Dra. Maria Angela Ledesma .-

CONCEPCION, 15 de mayo de 2023.-

I. Téngase presente lo informado por el Actuario. II.- Atento a lo solicitado y a las constancias de autos: Transfírase la suma de \$22.150,91 (Pesos VEINTIDOS MIL CIENTO CINCUENTA CON 91/00), a favor del actor, desde la cuenta N° 560809531040811, CBU N° 2850608750095310408115, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la III Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la cuenta N° 300100008014614, CBU N° 2850001030000080146141, titular Compañía Financiera Argentina S.A., CUIT N°30-53800640-4 del Bco Macro , Sucursal n° 1 Posadas, en concepto de pago a cuenta de planilla de fecha 27/07/2022, a través de la plataforma MacroOnline (Acordada N° 228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020). III.- Resérvese la suma de \$750 para garantizar el aporte de la Ley 6059 del 10% de los honorarios regulados. IV.- Téngase presente la conformidad con el art. 35 de la ley 5480 .JAG.-

Actuación firmada en fecha 15/05/2023

Certificado digital:

CN=RODRIGUEZ MUEDRA Adriana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27144275077

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.